

	IRAM CHILE	IRAM CHILE CERTIFICACIÓN	DCL-P 001
Política de Imparcialidad de IRAM CHILE S.A			
Revisión 01	Fecha de emisión 01/10/2018	Página 1 de 4	

INTRODUCCIÓN

IRAM CHILE S.A. es una sociedad anónima constituida en el año 2004 con duración ilimitada y su domicilio legal es Av. 11 de septiembre 1881, Oficina 1714 – Providencia – Santiago – República de Chile.

El desarrollo de las actividades de certificación de IRAM CHILE, desde su constitución se ha realizado teniendo entre sus objetivos permanentes asegurar la imparcialidad en sus actividades de certificación.

Esta constante se establece desde su constitución, en el que además de describir las funciones y responsabilidades de IRAM CHILE cuya esencia son las actividades de certificación, establece las funciones, responsabilidades y conformación del Comité de Salvaguarda de la Imparcialidad (CSI) para las actividades de certificación de IRAM CHILE.

Dicho CSI está conformado por un grupo de personas con experiencia en temas de normalización y calidad, que trabaja en forma honoraria representando a todas las partes interesadas en las actividades de certificación y sin relación de dependencia con IRAM CHILE.

Desde el inicio de las actividades de certificación de productos en el año 2008 y de personas en el 2009, IRAM CHILE ha mantenido como base, en el desarrollo de las actividades de evaluación de la conformidad, la independencia, imparcialidad, integridad, competencia y transparencia en todas sus actividades, como elemento capital para aportar valor, a las entidades tanto públicas como privadas que confían en la certificación IRAM CHILE.

Las fuentes de financiamiento de IRAM CHILE proceden de las actividades de la certificación, formación de recursos humanos y otras derivadas de las actividades de evaluación de la conformidad, no suponiendo ninguna de ellas una amenaza a la imparcialidad necesaria para desarrollar la certificación, validación o verificación, de productos, de sistemas de gestión o de competencias personales.

La imparcialidad y la integridad del personal técnico, interno o externo, constituyen activos de máxima importancia con los que cuenta IRAM CHILE. Dicho personal está calificado para desempeñar con idoneidad las funciones de certificación que le son asignadas. La calificación toma en cuenta la formación general y específica, la experiencia, la capacitación y los atributos personales.

Al incorporarse a IRAM CHILE, el inspector o auditor es calificado de acuerdo con procedimientos específicos y es evaluado periódicamente para el mantenimiento de su calificación para lo cual, entre otros datos, se considera la opinión del cliente sobre su desempeño en la auditoría o inspección.

	IRAM CHILE	IRAM CHILE CERTIFICACIÓN	DCL-P 001
Política de Imparcialidad de IRAM CHILE S.A			
Revisión 01	Fecha de emisión 01/10/2018	Página 2 de 4	

La Gerencia General de IRAM CHILE, así como su estructura orgánica y funcional, están firmemente convencidos de que la imparcialidad y la evaluación de la conformidad forman un binomio indisoluble, constituyendo este principio el objeto de la presente Política, que el CSI avala y ratifica, comprometiéndose a velar por su cumplimiento, en coherencia con las funciones que le han sido conferidas.

MEDIDAS QUE TOMA IRAM PARA MANTENER LA IMPARCIALIDAD

El conocimiento y aplicación de lo establecido en este documento es de cumplimiento obligatorio por parte de la Gerencia General y de la estructura orgánica y funcional de IRAM CHILE.

IRAM CHILE identifica y analiza los riesgos para su imparcialidad de manera continua para determinar en qué casos no debe ofrecer o proporcionar sus servicios de certificación y de inspección. Para ello, en las Revisiones por la Dirección, se analizan los potenciales conflictos de interés que se hayan identificado, tanto por el Comité de Salvaguarda de la Imparcialidad (CSI) como los surgidos de las distintas actividades de la Gerencia General.

Los distintos esquemas de certificación acreditados requieren establecer medidas para eliminar o disminuir las situaciones que puedan provocar un posible conflicto de interés.

Entre otras, IRAM CHILE ha identificado las siguientes amenazas a la imparcialidad, estableciendo las correspondientes medidas para eliminarlas o minimizarlas:

1- Capacitar a Personas de una Organización certificada por IRAM CHILE

Si bien las normas NCh-ISO 17021-1 e NCh-ISO 17065, no presentan a las actividades de capacitación como una circunstancia que pudiera afectar la independencia del Organismo de Certificación a partir de un conflicto de interés, a continuación se analizan algunos casos, clarificando en cada uno el modo de operar y la salvaguarda de la imparcialidad.

a) Certificar a una organización, que ha tomado capacitación con IRAM CHILE.

Las actividades de capacitación se llevan adelante por IRAM CHILE CAPACITACIÓN, que si bien depende de la Gerencia General de IRAM CHILE S.A., es una actividad que tiene una organización, funcionamiento, financiamiento y objetivos independientes de las actividades de certificación.

b) Proporcionar soluciones específicas a las Organizaciones.

El aporte de soluciones específicas en las actividades de capacitación no está permitido en ningún programa de capacitación o entrenamiento que IRAM CHILE ofrece.

	IRAM CHILE	IRAM CHILE CERTIFICACIÓN	DCL-P 001
Política de Imparcialidad de IRAM CHILE S.A			
Revisión 01	Fecha de emisión 01/10/2018	Página 3 de 4	

IRAM CHILE CAPACITACIÓN edita una publicación periódica sobre los cursos y seminarios donde se detallan los títulos, objetivos, a quién va dirigido y su contenido programático.

Esta oferta de cursos es de carácter general y se orienta a transferir conocimientos a partir de los requisitos de las Normas u otras actividades.

Lo anterior se complementa con una declaración de IRAM CHILE CAPACITACIÓN, estableciendo el marco de referencia conceptual de la oferta de actividades de capacitación, destacando el compromiso de no aportar soluciones puntuales o específicas en ningún tipo de actividad de capacitación institucional, y un documento que firman los Instructores, en este sentido.

c) **Un Auditor / Inspector externo de IRAM CHILE encargado de auditar una organización, para la cual dictó un curso “In Company”.**

La función de evaluación podría estar influenciada por la actividad previa del Auditor / Inspector. Por tal motivo, el Compromiso de Confidencialidad, Imparcialidad, Seguridad y Aceptación de Reglas y Procedimiento (DCL-FG 013) que firman los auditores / inspectores, resalta *“su obligación de declarar cualquier asociación, pasada o presente, personal o laboral, con una organización cuyos productos o sistemas de gestión sean objeto de una inspección o auditoría que le sea asignada, debiendo excusarse ante tales situaciones que pudiera influir sobre sus decisiones, intereses propios o de otras partes.”*

2- **Realizar actividades de Auditoría de Sistemas de Gestión por parte de Personal contratado por IRAM CHILE, que realiza actividades de consultoría**

IRAM realiza un análisis al momento de dar de alta una Certificación y confirmar la asignación del Auditor/Experto Técnico, a través de las informaciones registradas en el Cuestionario de Evaluación Preliminar (CEP) donde se documenta el consultor con que cuenta el Solicitante u Organización Certificada.

Cada Auditor/Experto Técnico firma, al momento de iniciar su actividad como tal, el Compromiso de Confidencialidad, Imparcialidad, Seguridad y Aceptación de Reglas y Procedimientos (DCL-FG 013).

3- **Realizar actividades de Inspección de Productos, Procesos y Servicios por parte de Personal contratado por IRAM, que realiza actividades de consultoría**

Cada Inspector firma, al momento de iniciar su actividad como tal, el Compromiso de Confidencialidad, Imparcialidad, Seguridad y Aceptación de Reglas y Procedimientos (DCL-FG 013).

Además, en el Acuerdo de Certificación IRAM CHILE de Conformidad de Productos, Procesos y Servicios (DCL-A 001) en la cláusula Décimo Octava, en el punto 3 se establece que: *“El Solicitante o Titular debe declarar a la Dirección de Certificación del Instituto, en el caso que, el Inspector designado para evaluar*

	IRAM CHILE	IRAM CHILE CERTIFICACIÓN	DCL-P 001
Política de Imparcialidad de IRAM CHILE S.A			
Revisión 01	Fecha de emisión 01/10/2018	Página 4 de 4	

su proceso de certificación tiene o haya tenido alguna relación de consultoría u otro vínculo laboral durante los últimos dos (2) años.”

4- Cotizar en forma conjunta con consultores, certificadores o capacitadores

El sector comercial de IRAM CHILE emite presupuestos solamente a las Organizaciones que solicitan los servicios de certificación de productos o sistemas de gestión.

En el caso de los servicios de certificación de sistemas de gestión las propuestas técnico comerciales (PTC), son formularios predefinidos. No se emiten PTC en conjunto con consultores o capacitadores, ni como subcontrato de certificadoras.

En el caso de servicios de certificación de productos, procesos y servicios, en las solicitudes de certificación, se define que el Solicitante es el único Titular de la certificación.

5- Ofrecer servicios de consultoría

IRAM no ofrece ningún tipo de servicio de consultoría ya que estos servicios no están incluidos en las actividades de IRAM CHILE.

6- Certificar las actividades de Certificación de otro Organismo de Certificación

En cumplimiento de lo especificado por la norma NCh-ISO 17021-1, IRAM CHILE no ofrece servicios de certificación a otros organismos de certificación.

7- Llevar a cabo las auditorías internas a Clientes certificados por IRAM

En cumplimiento de lo especificado por la norma NCh-ISO 17021-1 e IRAM CHILE no ofrece servicios de auditorías internas a sus Organizaciones certificadas.